



Asamblea General

Distr. general
27 de enero de 2009

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 39 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2008

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/63/423)]

63/146. Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

La Asamblea General,

Tomando nota de la decisión 2008/255 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 2008, relativa a la ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

Tomando nota también de las solicitudes relativas al aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo contenidas en la carta, de fecha 29 de febrero de 2008, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Djibouti ante las Naciones Unidas¹ y en la carta, de fecha 30 de mayo de 2008, dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República de Moldova ante las Naciones Unidas²,

1. *Decide* aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de setenta y seis a setenta y ocho Estados;

2. *Pide* al Consejo Económico y Social que elija a los nuevos miembros en la continuación de su período de sesiones de organización de 2009.

*70ª sesión plenaria
18 de diciembre de 2008*

¹ E/2008/63.

² E/2008/84.